

FUNDACION EDUCACIONAL SANTA BERNARDITA

PROSPECTO PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS 2025-2026

Índice

- I. Introducción
- II. Misión del Centro de Padres General de Padres y Apoderados
- III. Funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados
- IV. Directiva del Centro del Centro General de Padres y Apoderados
- V. Objetivo General del Centro General de Padres y Apoderados
- VI. Objetivos Específicos del Centro del Centro General de Padres y Apoderados
- VII. Plan de Trabajo año 2025-2026
- VIII. Cronograma

I.- INTRODUCCION:

El presente documento tiene por finalidad fijar como Plan de trabajo CGPA período 2025-2026, indicando cuáles serán sus prioridades a desarrollar y gestionar, además de las distintas actividades que se realizarán, primeramente, basadas y estructuradas en la recopilación de antecedentes y experiencias de años anteriores en conjunto a las iniciativas de diferentes Padres y Apoderados, estableciendo un orden de las labores a ejecutar, teniendo presente que es una actividad de bien común, un espacio de integración con participación de padres, apoderados, alumnos y de la comunidad educativa en general, con un solo fin: **“Mejorar la calidad de la educación de nuestros hijos”**.

Por tanto, estas necesidades dan origen a una obligación de la directiva del Centro General de Padres y apoderados de enfrentar los desafíos que se presenten al llevar a cabo dicha gestión.

II.- MISIÓN

La misión del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio FUNDACION EDUCACIONAL SANTA BERNARDITA, es ser un espacio de integración y participación para padres, madres y apoderados de nuestra comunidad, en las actividades que desarrollan nuestros hijos, permitiendo difundir y apoyar el desarrollo integral del Proyecto Educativo del Colegio, lo que permite fortalecer la preparación de sus integrantes para alcanzar el perfil de persona integra junto a su familia, abriendo los caminos necesarios para que la comunidad se haga más participe en la educación de nuestros hijos.

FUNDACION EDUCACIONAL SANTA BERNARDITA

III.- FUNCIONAMIENTO

3. **Org:** El Centro General de Padres y apoderados, estará conformado por el padre, la madre, apoderada y/o apoderado de cada alumno regular del establecimiento.

4. **Vinc:** Sus recursos económicos dependen directamente del aporte voluntario que entrega cada apoderado al momento de matricular a sus hijos, el cual a la fecha equivale a la suma de \$ 20.000.- (VEINTE MIL PESOS) por familia, los cuales, para este bienio, serán depositados en una **cuenta bipersonal Nro. 202510002521 de la COOPEUCH** a nombre de Gisela Escobar Rivera (Tesorera CGPA 2025-2026) y Ruth Chávez Hernández (presidenta CGPA 2025-2026).

Estos fondos serán utilizados siempre en beneficio de la educación de los Alumnos.

El Centro General de Padres y Apoderados cuenta en la actualidad con un correo electrónico, a disposición de los apoderados para facilitar la entrega de información y a su vez con una página web para dar a conocer las distintas actividades y comunicados. Cgpa2025@cosanber.cl

IV.- DIRECTIVA

La Directiva actual del Centro General de Padres y Apoderados fue informada al establecimiento en el mes de diciembre 2024, asumiendo sus obligaciones, responsabilidades a partir del mes de enero del año 2025.

Esta directiva para su correcto funcionamiento y el fiel cumplimiento de sus deberes se regirá por los estatutos vigentes del Centro General de Padres y Apoderados.

V.- OBJETIVO

1. **Obj:** Constituir un espacio que permita a padres y apoderadas conocer, vincularse, aportar y fortalecer el Proyecto Educativo del Colegio Fundación Educacional Santa Bernardita, reforzando valores, lineamientos y nexos a la comunidad.

Por otra parte, ser una directiva de gran compromiso y colaboración con el colegio, cooperando entre otros aspectos, con proyectos orientados a mejorar la calidad de la educación y recreación de nuestros alumnos.

VI.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En relación con el Proyecto Educativo:

1. Conocer, difundir, apoyar y fortalecer los lineamientos formativos pedagógicos del Proyecto Educativo mediante la integración de los padres y apoderados.

FUNDACION EDUCACIONAL SANTA BERNARDITA

2. Apoyar la labor del colegio, interesándose por su prestigio moral y mejora estructural.
3. Desarrollar actividades que permitan la integración de la comunidad educativa y el acercamiento de ella a la comuna.
4. Vincular estrechamente el hogar de los alumnos con el colegio para mantener y perfeccionar los hábitos, aptitudes, principios y valores que enseña el colegio.
5. Mantener mediante reuniones periódicas, un vínculo permanente con el colegio, para el cumplimiento de los objetivos del Centro General de Padres y Apoderados.
6. Comunicar, proponer y patrocinar ante las autoridades del colegio iniciativas en beneficio de la educación de nuestros hijos, así como los problemas que afectan a los alumnos y/o a apoderados en general.
7. Cooperar para que la totalidad de los alumnos realicen sus actividades escolares y educacionales, en un ambiente grato y en condiciones óptimas para su desarrollo físico, emocional e intelectual y que esto sea un aporte para su futuro laboral.
8. Mantener a los padres informados sobre los aspectos relevantes de las actividades del colegio y de diferentes eventos.
9. Establecer la relación familia-colegio, como una forma efectiva de materializar la participación de los padres, durante el proceso educativo de sus hijos.

En relación con los Microcentros: (Directivas de Curso)

1. Desarrollar acciones y actividades que permitan al Centro General de Padres y Apoderados relacionarse en forma más activa con los Microcentros.
2. Apoyar, orientar y coadyuvar a los Microcentros en las actividades y desafíos que se impongan durante su gestión.

En relación con el Centro de Alumnos:

1. Desarrollar acciones y actividades que permitan al Centro General de Padres y Apoderados relacionarse en forma más activa con los alumnos.
2. Generar con los alumnos espacios de conocimiento y apoyo mutuo en la implementación de mejoras a la educación y el colegio.
3. Apoyar las actividades que realice el Centro de Alumnos, abocadas en el ámbito cultural, educacional, deportivo y recreativo.

Centro General de Padres y Apoderados 2025-2026

FUNDACION EDUCACIONAL SANTA BERNARDITA

En relación a la Comunidad Educativa:

1. Desarrollar acciones y actividades que permitan al Centro General de Padres y Apoderados relacionarse en forma más activa con los componentes de la comunidad.
2. Generar con los docentes un espacio de conocimiento y apoyo mutuo en la implementación del proyecto educativo.
3. Fortalecer y apoyar la relación del Centro General de Padres y Apoderados con el Centro de Alumnos y la Dirección del Colegio, para desarrollar un apoyo más eficiente, eficaz y efectivo.

VII.- PLAN DE TRABAJO AÑOS 2025-2026

Esta directiva establece para estos años de gestión y dirección al mando del Centro General de Padres y Apoderados, las siguientes actividades y proyectos:

Del funcionamiento de la Directiva del Centro de Padres:

1. Organizar, revisar y adoptar si fuese necesario cambios en el funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados.
2. Promulgar los documentos necesarios para mejorar el funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados.

Actividades con los Padres y Apoderados:

1. Adoptar las medidas y proyectos necesarios a fin de reencantar a los padres y apoderados con el Centro de General de Padres y el colegio.
2. Mantener un acercamiento hacia los padres y apoderados, que permita mostrar la mayor transparencia de funcionalidad y así lograr la atención y atracción adecuada para su mejor desempeño.

Actividades Bienestar:

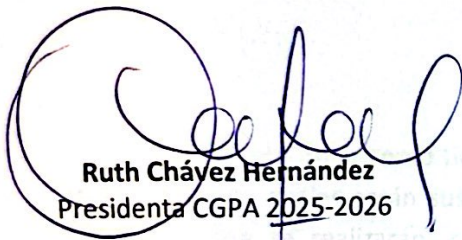
1. Apoyar aquellas actividades en que el colegio solicite nuestra cooperación, siempre y cuando estas no entorpezcan la correcta funcionalidad del Centro General de Padres y no se aleje de su objetivo.
2. Desarrollar en armonía un plan de cooperación mutua con sostenedor, Dirección y Padres a fin de lograr el mejoramiento de la calidad de la estadía de los alumnos en el Establecimiento, como, por ejemplo:

FUNDACION EDUCACIONAL SANTA BERNARDITA

- ✓ Participar en las actividades que este centro de padres pudiese realizar para reunir fondos de manera de aumentar sus ingresos para preparar y solventar los proyectos y necesidades de los alumnos.
- ✓ Integrar y fortalecer la convivencia de la comunidad educativa, desarrollando un conjunto de actividades que permitan tanto a padres e hijos compartir espacios comunes de recreación.

VIII.- CRONOGRAMA

Este ítem quedara pendiente hasta obtener los resultados de la consulta que se hará a la comunidad de APODERADOS acerca de las inquietudes e ideas que ellos puedan aportar en pro de una mejor relación y gestión hacia la presente directiva.



Ruth Chávez Hernández
Presidenta CGPA 2025-2026



Shirley Aravena Carrasco
1° directora CGPA 2025-2026